"PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS"

PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 07/2012 – PAYSRI BID
SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DISEÑO DE INGENIERIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE 50 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PARA COMUNIDADES RURALES - GRUPO Nº 1.- ID Nº 239.362

ACTA DE NEGOCIACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil doce, siendo las diez horas se reúnen en Sala de Reuniones de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución SENASA Nº 815/2012 de fecha 26 de Junio de 2012, a los efectos de realizar el ACTO DE NEGOCIACION en el marco del PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 07/2012 – PAYSRI BID SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DISEÑO DE INGENIERIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE 50 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PARA COMUNIDADES RURALES - GRUPO Nº 1.- ID Nº 239.362.-

Para tal efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

Por la Unidad Ejecutora del Proyecto (PAYSRI 2222 OC/PR)

- **Ing. EDGAR ALFONSO GALARZA JARA**, Representante del Área Técnica; UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR
- **Lic.. AMADO RIVAS BOGADO**, Representante del Área Social; UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR
- **C.P. RUTH LORENA ESCALANTE CHAPARRO,** Representante del Área de Adquisiciones; UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR

POR EL OFERENTE

- De conformidad a la escritura de PODER ESPECIAL presentado por la firma GEOSURVEY Consultora, se acredita como representante para el presente Acto de Negociación a la Señora **JANAINA SALLES NIGRO MAGALHAES,** en calidad de representante del Señor **MARCO AURELIO NIGRO MAGALHAES,** representante legal de la firma **GEOSURVEY CONSULTORA.** Se adjunta a la presente acta, copia del Poder Especial presentado.

La reunión se enmarca en lo establecido en el PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 07/2012 – PAYSRI BID SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DISEÑO DE INGENIERIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE 50 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PARA COMUNIDADES RURALES - GRUPO Nº 1.- ID Nº 239.362 - Contrato de Préstamo BID Nº 2222/OC-PR, numeral 6 – Negociaciones – de la Sección II Instrucciones a los Oferentes, donde se establece que, el objeto de la negociación es llegar a un acuerdo sobre los aspectos relativos a la ejecución de los servicios de consultoría a contratarse.

Los aspectos tratados no podrán modificar sustancialmente de la propuesta técnica ofertada.

Se deja establecido que la presente Acta de Negociación formará parte integrante del contrato, por lo tanto es suscrita por ambas partes. Los puntos negociados y acordados son los siguientes:

DOTACION DE PERSONAL

Se confirma el personal presentado en la Propuesta Técnica (Sobre 1) según Acta de Apertura de PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 07/2012 – PAYSRI BID SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DISEÑO DE INGENIERIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE 50 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PARA COMUNIDADES RURALES - GRUPO Nº 1.- ID Nº 239.362 - Contrato de Préstamo BID Nº 2222/OC-PR, de fecha 10 de Agosto de 2012.

Además se tendrá en cuenta todo lo estipulado en el punto II CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Numeral 4) Personal del Consultor; 4.2. Remoción y/o sustitución del personal, incisos **(a)** Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del personal clave. Si por cualquier motivo fuera del alcance del Consultor, como jubilación, muerte, incapacidad médica, entre otros, fuera necesario sustituir a algún integrante del Personal, el Consultor lo

reemplazará con otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada; **(b)** Si el Contratante descubre que cualquier integrante del personal (i) ha cometido un acto serio de mala conducta o ha sido acusado de haber cometido un acto criminal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, mediante solicitud por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, el Consultor deberá reemplazarlo por otra persona cuyas calificaciones y experiencia sean aceptables para el Contratante; **(c)** El Consultor no podrá reclamar costos adicionales o incidentales originados por la remoción y/o reemplazo de un miembro del personal.

El contratante, en atención a lo establecido en la propuesta, podrá solicitar informes de seguimiento y conformidad de servicios y trabajos realizados por los profesionales asignados.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

Incorporar dentro de los productos a ser entregados al SENASA, el listado de beneficiarios en abastecimiento de agua y unidades sanitarias en forma discriminada (Jefe de Familia, Cédula de Identidad y firma del listado de Presidente y Tesorero de cada Junta de Saneamiento.

Igualmente en al Plan de Trabajo inicial deberán presentar en forma precisa la estructura operativa de los frentes de trabajos solicitados y adicionales acordados entre las partes (Levantamiento de encuestas y constitución de juntas de saneamiento)

En la constitución de Juntas de Saneamientos la firma consultora deberá mantener como criterio básico integrar Juntas y no fragmentar de acuerdo a las normas vigentes y a la viabilidad técnica.

MATERIALES DE DIFUSION

Los materiales de difusión podrán homologarse de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los 30 (Treinta) días.

SESIONES DE TRABAJOS

La firma consultora será responsable de levantar las actas de las reuniones de trabajo.

PAGOS

Los pagos serán solicitados por el contratado y se realizarán conforme a lo establecido en el Numeral 6.4 de la Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La solicitud de pago debe ser emitida por el contratante, una vez que todos los requerimientos previos para el pago se hayan cumplido (aprobación de informes, y no objeción si corresponda).

CERTIFICADOS DE TRABAJO

El oferente deberá presentar copia de los certificados de trabajos, presentados durante el proceso licitatorio, debidamente autenticadas por escribano público, en caso de ser solicitado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

IMPUESTOS, GARANTIAS y SEGUROS

El oferente es el responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y las retenciones serán realizadas por la Entidad Bancaria que procese los pagos correspondientes. Además de la presentación de las pólizas de cumplimiento efectivo del presente contrato a ser suscripto.

EVALUACION DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Con relación a la evaluación de la Propuesta de precio se procedió conforme se establece en el numeral 5.6 de la Sección II, el cual dice entre otros: "... (ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto... ".

C.P.J. OPERANTE
Coordinadora de Adquisiciones
UCP - SENASA - BID - AECID

Ing. Edgar Galarza
Coordinador Técnico
UCP - SENASA

MONTO DEL CONTRATO

El monto total del Contrato, incluidos todos los impuestos, queda fijo en **Gs. 1.773.186.536 .- (Guaraníes Un mil setecientos setenta y tres millones ciento ochenta y seis mil quinientos treinta y seis)**.-

Detalle	Monto Gs
Monto expresado en el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, sin impuestos	1.611.987.760
Se incluye los impuestos detallados en el Numeral 3.7 de la Sección II -Hoja de Datos	
10% (diez por ciento) en concepto de Impuesto al Valor Agregado. El Comitente, en su carácter de agente de retención deducirá el 30% de dicho impuesto al momento del pago.	161.198.776
TOTAL MONTO DEL CONTRATO	**1.773.186.536**

MONEDA DE CONTRATO

El contrato tendrá registro en guaraníes, así como el calendario de pagos.

CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS 138 y 182 de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LA FIRMA CONTRATADA

El SENASA evaluará el desempeño de la firma adjudicada, cuyo resultado no podrá ser inferior a 3 (Tres) en una escala de 5 (Cinco). Esto abarcará: cumplimiento en todos los plazos, calidad de informe y estabilidad del personal técnico propuesto para la realización del presente trabajo de consultoría, entre otros.

CONTRATO PRELIMINAR

Se procedió a la revisión del contrato preliminar y a la rúbrica del mismo será realizada por representantes del programa y el contratado ***"GEOSURVEY Consultora",*** cuya copia se presenta en el Anexo 2.

En prueba de conformidad firman los representantes de las partes, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. EDGAR ALFONSO GALARZA JARA
Representante del Área Técnica
UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR

C.P. RUTH LORENA ESCALANTE CHAPARRO
Representante del Área de Adquisiciones
UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR

JANAINA SALLES NIGRO MAGALHAES
Representante GEOSURVEY Consultora

Lic. AMADO RIVAS BOGADO
Representante del Área Social
UCP PAYSRI BID 2222/OC